

**acal:**

abogados y consultores de  
administración pública

# **Informe de Auditoría de Cumplimiento en las operaciones del ejercicio 2018**

TICARUM S.L.

## Indice

1. Objeto y alcance del informe .....	2
2. Presupuesto de la sociedad.....	3
2.1. Previsiones iniciales del presupuesto .....	3
2.2. Ejecución de las previsiones del presupuesto.....	5
3. Ingresos obtenidos por la sociedad .....	7
3.1. Cifra de negocios .....	7
3.2. Otros ingresos de explotación.....	11
4. Gastos realizados por la sociedad.....	11
4.1. Sobre los gastos de personal .....	12
4.2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación .....	15
5. Conclusión.....	16

## 1. Objeto y alcance del informe

La sociedad Tecnologías de la Información y Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia S.L.U. M.P. (en adelante TICARUM), cuenta con un capital social suscrito en su integridad por la Universidad de Murcia (en adelante UMU), constituyendo un medio propio instrumental de ésta.

Según establece el artículo 132 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia vigentes para el ejercicio 2018, el control financiero de las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la UMU se realizará mediante auditorías.

Constituye el objeto del presente informe dar cumplimiento a las mencionadas instrucciones, constituyendo el alcance del mismo la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

Los trabajos realizados se han llevado a cabo mediante la utilización de técnicas de muestreo y auditoría, encontrándose referidos respecto de las operaciones realizadas en entre el 1 de enero y 31 de diciembre del ejercicio 2018, con respeto a los actos, transacciones, expedientes y operaciones llevadas a cabo por TICARUM en relación con los siguientes ámbitos:

- Cumplimiento de las normas de gestión y administración de la sociedad en el ámbito de los ingresos obtenidos por la sociedad.
- Cumplimiento de las normas de gestión y administración de la sociedad en el ámbito de los gastos realizados por la sociedad.
- Autorización de los gastos y pagos por los órganos competentes.
- Adecuación de la contratación de bienes y servicios así como de inversiones, a las disposiciones que le sean de aplicación, esto es a sus normas internas de contratación.
- Análisis de la contratación y gastos de personal.

## 2. Presupuesto de la sociedad

### 2.1. Previsiones iniciales del presupuesto

Los Estatutos de TICARUM establecen, a través de su artículo 27, que la sociedad debe elaborar anualmente un presupuesto que se incorporará al presupuesto de la Universidad de Murcia.

El presupuesto de la sociedad para 2018 fue aprobado mediante acuerdo del consejo de administración de TICARUM celebrado el 9 de noviembre de 2017. Dicho presupuesto aprobado consta de:

- Estado previsional de cuenta de resultados antes de impuestos, con una previsión por importe de 10.482,91 euros, una vez incluidas las amortizaciones del inmovilizado por valor de 9.592,60 euros.
- Estado de operaciones presupuestarias de ingresos por importe de 4.584.468,45 euros.
- Estado de operaciones presupuestarias de gastos por importe de 4.564.392,94 euros.
- Memoria explicativa del presupuesto.

El presupuesto aprobado por TICARUM para el ejercicio 2018 aparece adecuadamente integrado, como entidad participada, dentro de los Presupuestos Generales de la UMU aprobados para 2018 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2017.

Las partidas de ingresos previstas en el presupuesto aprobado se corresponden con:

- Asistencias técnicas puntuales a la UMU, con una previsión por importe de 23.500,00 euros, representando el 0,5 % del importe de la cifra de negocios prevista.
- Tasas por procesos de selección, 825,00 euros.

- Desarrollos informáticos a terceros distintos de la UMU y que serán objeto de la correspondiente facturación por importe de 78.300,00 euros, con un margen comercial previsto del 15 % para las facturas inferiores a los 3.000,00 euros IVA excluido y del 10 % para el resto, representando el 1,7 % del importe de la cifra de negocios prevista.
- Encomiendas de gestión de la UMU, con una previsión total de 4.490.330,21 euros por las ocho encomiendas previstas para el ejercicio y que representan la mayoría del importe de la cifra de negocios prevista, un 97,8 %

Los ingresos previstos para 2018 se completan con unas previsiones por intereses de depósitos por importe de 129,30 euros.

En cuanto a las partidas de gastos previstas presentaban la siguiente distribución:

- Gastos por aprovisionamientos por importe de 69.180,00 euros, representando el 1,5 % del total de gastos de explotación previstos.
- Gastos en personal por importe de 4.401.001,69 euros, incluyendo sueldos, salarios, seguridad social a cargo de la empresa. Estas partidas de gastos son las más representativas de todo el gasto desarrollado por la sociedad, ya que acumula el 96,2 % del total de previsiones de gastos.
- Los denominados otros gastos de explotación, con un total de 94.735,45 euros previstos, un 2,1 % del total de gastos, en donde destacan el arrendamiento de instalaciones, los servicios de profesionales independientes y el servicio de hosting de la web y correos electrónicos, con un gasto previsto de 33.680,00 euros, 24.288,00 euros y 10.745,00 euros respectivamente.
- Los gastos por amortización del inmovilizado material con unas previsiones de 9.592,60 euros, representativas del 0,2 % de los gastos de explotación.

## 2.2. Ejecución de las previsiones del presupuesto

De conformidad con las cuentas anuales conformadas por TICARUM para el ejercicio 2018, el nivel de ejecución alcanzado sobre las previsiones totales de ingresos presupuestarias integradas en el Presupuesto de la UMU ha sido del 99,5 %, poniendo de manifiesto la adecuada presupuestación realizada dado el alto nivel de ejecución alcanzado al cierre del ejercicio.

El detalle de ejecución de las partidas de ingresos ha sido el siguiente:

PARTIDAS DE INGRESOS 2018		Previsión Presupuesto	Ejecución	% de ejecucion s/previsión
ASISTENCIAS TECNICAS:		23.500,00 €	35.524,16 €	151,2%
70500001	ASISTENCIA TECNICA UMU	23.500,00 €	35.524,16 €	
MATRÍCULAS:		825,00 €	1.600,00 €	193,9%
70500002	TASAS PROCESOS SELECCIÓN	825,00 €	1.600,00 €	
DESARROLLOS:		78.300,00 €	46.791,56 €	59,8%
70500003	DESARROLLOS INFORMATICOS	78.300,00 €	45.251,56 €	
70500004	IMPARTICIÓN DOCENTES		1.540,00 €	
ENCOMIENDAS:		4.490.330,21 €	4.486.696,51 €	99,92%
70500101	INNOVACION-OCW	54.821,72 €	54.821,72 €	0,00
70500102	SERVICIO DE PUBLICACIONES	31.806,12 €	31.806,12 €	0,00
70500103	INFRAESTRUCTURAS-ATICA	1.689.104,85 €	1.689.104,85 €	0,00
70500104	SERVICIOS DE INFORMACION-SIU	139.120,48 €	139.120,48 €	0,00
70500105	UNIDAD TECNICA	89.286,01 €	64.448,23 €	-24.837,78
70500106	DESARROLLO-ATICA	2.425.210,70 €	2.425.210,70 €	0,00
70500107	EUNIS-CALIDAD-AGE	52.364,26 €	52.364,26 €	0,00
70500108	EDUCACIÓN-MASTER	8.616,07 €	8.616,07 €	0,00
70500109	BIBLIOTECA		21.204,08 €	21.204,08
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS</b>		<b>4.592.955,21 €</b>	<b>4.570.612,23 €</b>	<b>99,5%</b>

De los datos anteriormente expresados es destacable el nivel de ejecución alcanzado en los ingresos por asistencias técnicas a la UMU, superando ampliamente las previsiones efectuadas en el presupuesto. Por el contrario las contraprestaciones realizadas a terceros distintos de la UMU, con una facturación de 45.251,56 euros, ha estado por debajo, en algo más de un 40 %, de las previsiones efectuadas a nivel presupuestario.

En lo que respecta a las encomiendas, éstas se han visto ejecutadas prácticamente en la totalidad de las previsiones efectuadas con la aprobación del presupuesto, con la única excepción de la encomienda Nº 2018/9 "Mantenimiento anual de los servicios y

aplicaciones de la Biblioteca de la Universidad de Murcia”, que no aparecía reflejada en el detalle de las previsiones iniciales del presupuesto de la sociedad, toda vez que fue una encomienda surgida con posterioridad a la aprobación del Presupuesto producida en el mes de noviembre de 2017, mientras que la prestación efectiva de la encomienda comenzó en el mes de Mayo de 2018.

En lo que respecta a los gastos puestos de manifiesto en las Cuentas Anuales, el nivel de ejecución alcanzado sobre las previsiones totales de gastos integrados en el Presupuesto de la UMU ha sido del **99,0 %**, es decir, muy cercano a los niveles de ejecución obtenido en los ingresos, poniendo de manifiesto la concordancia, en términos de ejecución, del equilibrio inicial entre los ingresos y gastos de la sociedad reflejado en el Presupuesto realizado.

El detalle del nivel de ejecución en los gastos se expresa en el siguiente cuadro:

PARTIDAS DE GASTOS 2018		Previsión Presupuesto	Ejecución	% de ejecución s/previsión
APROVISIONAMIENTOS (*)		69.180,00 €	29.105,18 €	42,1%
60200000	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS		3.914,80 €	
60700000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	69.180,00 €	25.190,38 €	
GASTOS DE PERSONAL		4.401.001,69 €	4.342.409,52 €	98,7%
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	3.338.641,39 €	3.310.078,23 €	
64000000	SUELDOS Y SALARIOS (Dev.50% supresión 2013 CARM)	16.765,46 €		
64100000	INDEMNIZACIONES		8.876,84 €	
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	1.037.844,84 €	1.023.454,45 €	
64900000	OTROS GASTOS SOCIALES	7.750,00 €		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (*)		94.735,45 €	147.843,24 €	156,1%
62100000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	33.680,00 €	33.411,24 €	
62100002	HOSTING APLICACIÓN WEB	10.745,00 €	10.745,00 €	
62300000	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	24.288,00 €	2.389,07 €	
62300001	SERVICIOS DE ASESORIA		12.015,00 €	
62300002	GESTION RECURSOS HUMANOS		28.658,00 €	
62300004	SERVICIO JURIDICO		15.320,00 €	
62300005	ASESORIA FISCAL-CONTABLE		4.410,00 €	
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	1.900,00 €	1.870,83 €	
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	600,00 €	1.857,06 €	
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.		500,00 €	
62900000	OTROS SERVICIOS	1.500,00 €	3.054,31 €	
62900001	SERVICIOS DE PREVENCION	6.900,00 €	4.049,13 €	
62900002	DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	3.625,00 €	7.746,51 €	
62900003	CURSOS FORMACION	6.500,00 €	17.678,66 €	
62900004	MATERIAL OFICINA	3.750,00 €	2.920,98 €	
63100000	OTROS TRIBUTOS	1.247,45 €	1.217,45 €	
AMORTIZACIÓN		9.592,60 €	10.698,16 €	111,5%
68100000	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	9.592,60 €	10.698,16 €	
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>4.574.509,74 €</b>	<b>4.530.056,10 €</b>	<b>99,0%</b>

(\*) Agrupados según las cuentas expresadas en el Balance de Situación

Sobre la ejecución de gastos en relación con las previsiones realizadas, cabe destacar que, la agrupación realizada de forma inicial en algunos de los gastos establecidos en el presupuesto finalmente han sido imputados a otras cuentas contables diferentes a las inicialmente previstas, de tal forma que de los 163.915,45 euros previstos entre aprovisionamientos y otros gastos de explotación, se han devengado gastos por importe de 176.948,29 euros, esto es, alcanzado un 108,0 % la ejecución sobre las previsiones totales, si bien hay que tener en cuenta la incorporación durante la ejecución del presupuesto de una nueva encomienda no contemplada en las previsiones iniciales del presupuesto, tal y como se ha señalado anteriormente.

En lo que respecta a los gastos más representativos de la cuenta de explotación de la sociedad, los gastos en sueldos y salarios, estos se han ejecutado por debajo de las previsiones realizadas inicialmente en un 1,3 %, toda vez que se había previsto una mayor dotación de personal en función del volumen de las encomiendas y de los desarrollos realizados a terceros.

## 3. Ingresos obtenidos por la sociedad

### 3.1. Cifra de negocios

Según se pone de manifiesto en las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 de TICARUM, el importe neto de la cifra de negocios se ha situado en 4.570.512,23 euros. De la documentación analizada se ha podido constatar la procedencia de esa cifra de negocios, todo ello con arreglo al siguiente detalle:

- Un total de 4.522.220,67 euros por prestaciones de encomiendas y asistencias técnicas a la UMU con el siguiente desglose:
  - La cantidad de 4.486.696,51 euros procedentes de las encomiendas de gestión.
  - Un total de 35.524,16 euros procedentes de las labores de asistencia técnica.



- Un total de 45.251,56 euros por prestaciones en desarrollos informáticos realizados a terceros diferentes a la UMU.
- Un montante de 1.540,00 euros en concepto de impartición de formación.
- Un total de 1.600,00 euros procedentes de tasas por procesos de selección por las convocatorias realizadas en el año 2018.

Con respecto a las **encomiendas de gestión** se trata de un total de 9 encomiendas, aprobadas sobre la base de lo establecido en el artículo 2.3 de los Estatutos Sociales de TICARUM y sobre las que se ha podido constatar los siguientes extremos:

- a) Encomienda de gestión ENC.2018/1 aprobada mediante resolución del Rector de 29 de diciembre de 2017, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es "Asistencia técnica en Mantenimiento del Portal de Innovación, el Portal de Open Course Ware (OCW), de Apoyo y asesoramiento a la comunidad universitaria en general, y profesorado en particular, uso de la plataforma virtual, así como en la elaboración y gestión de los Massive Open Online course o Cursos Online Masivos Abiertos (COMA,s)" y por un importe de 54.821,72 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500101.
- b) Encomienda de gestión ENC.2018/2 aprobada mediante resolución del Rector de 29 de diciembre de 2017, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es "Asistencia técnica en gestión y mantenimiento de servicios telemáticos del SIU de la Universidad de Murcia" y por un importe de 139.120,48 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500104.
- c) Encomienda de gestión ENC.2018/3 aprobada mediante resolución del Rector de 29 de diciembre de 2017, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es "Desarrollo y optimización de las plataformas web de revistas científicas, de congresos científicos, de libros en

- abierto, y del Servicio de Publicaciones (EDITUM)” y por un importe de 31.806,12 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500102.
- d) Encomienda de gestión ENC.2018/4 aprobada mediante resolución del Rector de 29 de diciembre de 2017, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es “Asistencia en el mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia” y por un importe de 2.425.210,70 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500106.
- e) Encomienda de gestión ENC.2018/5 aprobada mediante resolución del Rector de 29 de diciembre de 2017, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es “Asistencia técnica en los Servicios de Infraestructuras TI de sistemas y Redes, Servicios Telemáticos y Multimedia y Soporte y Atención a Usuarios de la Universidad de Murcia, y Mantenimiento de aulas de Informática y Aulas de Docencia Sócrates” y por un importe de 1.689.104,85 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500103.
- f) Encomienda de gestión ENC.2018/M/6 aprobada mediante resolución del Rector de 29 de diciembre de 2017, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es “Apoyo técnico para Master en Educación y Museos. Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural” por un importe de 8.616,07 euros. Los ingresos procedentes de esta encomienda han tenido su correspondiente reflejo contable en la cuenta 70500108.
- g) Encomienda de gestión ENC.2018/7 aprobada mediante resolución del Rector de 29 de diciembre de 2017, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es “Implantación del ERP ELARA Módulo de Gestión Económica, gestión de CUENTAS VIRTUALES, EUNIS, seguimiento y continuidad de las acciones de implantación de la CONTABILIDAD ANALÍTICA proyecto DUMBOAGE” y por un importe de 52.364,26 euros. Dicha encomienda ha

tenido su adecuado reflejo contable a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500107.

- h) Encomienda de gestión ENC.2018/8 aprobada mediante resolución del Rector de 10 de abril de 2018, establecida para el periodo comprensivo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es “Mantenimiento e información a usuarios basados en aplicaciones para las Secciones de Procesos, Administración y Campus periféricos de la Unidad Técnica” y por un importe de 64.448,23 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo contable a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500105.
- i) Encomienda de gestión ENC.2018/9 aprobada mediante resolución del Rector de 10 de abril de 2018, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto es el “Mantenimiento Servicios BIUM-Mantenimiento anual de los servicios y aplicaciones de la Biblioteca de la Universidad de Murcia: DIGITUM, Recolector CMN, Biblioteca Digital Floridablanca, DIGITALUM, ANURI, Geobook y pasarela PAGINA/DIGITUM” por un importe de 31.806,12 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICAUM expresados en la cuenta 70500109, toda vez que se han imputado 8 mensualidades correspondientes al periodo en el que ha sido desarrollado la citada encomienda durante el ejercicio 2018.

Sobre los precios aplicados en dichas encomiendas se trata de las tarifas reguladas mediante la Resolución de Régimen económico-presupuestario y de tarifas de aplicación a la UMU por la sociedad Medio Propio TICARUM, aprobadas por el Consejo Social de la UMU el 23 de diciembre de 2010 y actualizadas mediante resolución rectoral de 21 de diciembre de 2017 para el ejercicio 2018.

En los respectivos informes que dan sustento a las encomiendas aprobadas, aparecen detallados los costes que resultarían de conformidad con las tarifas de aplicación a la Universidad de Murcia por la realización de encomiendas de gestión a la sociedad mercantil TICARUM para el ejercicio 2018.

En relación con las labores de **asistencia técnica** han sido reflejadas a través de la cuenta 70500001, se trata de un total de 21 actuaciones soportadas a través de las

correspondientes facturas emitidas por TICARUM, de las que se ha podido comprobar, en muestreo realizado sobre un total del 70 % del importe expresado en dicha cuenta, la concreción de los conceptos de asistencia técnica diferentes a los establecidos en las encomiendas anteriormente relacionadas.

En lo referente a los **desarrollos informáticos** han sido reflejadas a través de la cuenta 70500003, se trata de un total de 5 actuaciones realizadas a terceros externos a la UMU y una adicional que sí han sido facturadas a la UMU, de las que se ha podido comprobar, en muestreo realizado sobre un total del 90 % del importe expresado en dicha cuenta, el adecuado soporte a través de la emisión de las correspondientes facturas por servicios relacionados con el objeto social de TICARUM.

Con respecto a las **matrículas** se trata de un total de 66 ingresos correspondientes a otras tantas matrículas con un importe unitario de 25 euros cada una, habiendo comprobado de todas ellas su adecuación a los elementos establecidos en las correspondientes convocatorias.

### 3.2. Otros ingresos de explotación

De conformidad con los datos expresados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2018, TICARUM ha obtenido un total de 240,00 euros en concepto por la bonificación de cursos de formación. Se corresponden con un único ingreso por bonificaciones en los costes de seguridad social por una acción formativa recibida, quedando constancia en la documentación analizada del correspondiente justificante debidamente completado y expedido por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

## 4. Gastos realizados por la sociedad

Los gastos de explotación realizados por TICARUM en 2018 según se desprende de sus Cuentas Anuales ascienden a un total de 4.530.056,10 euros, con arreglo a la siguiente distribución por conceptos de gasto:

Concepto de gasto	Importe	% de representatividad
APROVISIONAMIENTOS	39.850,18 €	0,9%
GASTOS DE PERSONAL	4.342.409,52 €	95,9%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	137.098,24 €	3,0%
AMORTIZACIÓN	10.698,16 €	0,2%
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.530.056,10 €</b>	<b>100,0%</b>

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, los gastos más representativos dentro de los gastos del explotación realizados se corresponden con los derivados del personal, con casi el 96 % sobre el total de gastos desarrollados en 2018.

El resto de gastos imputados a la cuentas de explotación de la sociedad cuentan con poca representatividad, toda vez que el grueso de la actividad de la sociedad se basa en dar soporte con el correspondiente personal tanto a la encomiendas de la UMU como a los desarrollos encargados.

#### 4.1. Sobre los gastos de personal

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18 apartado Uno f) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE 2018), TICARUM tiene la condición de entidad instrumental perteneciente al sector público, en tanto que dicha mercantil se encuentra participada en el cien por cien de su capital social por la UMU.

Como consecuencia de ello TICARUM se encuentra sometida a las limitaciones que la mencionada LPGE 2018 dispone en su artículo 18, apartado Dos, en cuanto al incremento global al que queda sujeta la variación de las retribuciones de su personal, esto es:

*“Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

*Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.”*

Debe tenerse en cuenta, igualmente la excepción al criterio general que contiene el apartado Siete, a la hora de verificar el sometimiento a las limitaciones en cuanto al incremento de gasto de personal:

*“Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”*

De esta manera, al amparo de este apartado Siete, quedarían excluidos de la prohibición general de limitación salarial, aquellos supuestos en los que la retribución de determinados puestos de trabajo ha de ser reajustada, en atención a la concurrencia de los factores que indica la norma. En esta previsión legal, entendemos que tendría cabida la necesidad de dar cumplimiento a las encomiendas aprobadas por la UMU para su ejecución por TICARUM, pues como se indica en el contenido de las propias encomiendas es TICARUM quien ha de afrontar la selección del personal con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en cada caso.

Las encomiendas aprobadas han comportado en la práctica un incremento en el número de efectivos asignados a los programas desarrollados en 2018 por TICARUM en su condición de medio propio de la UMU, resultando en otro caso inviable técnicamente la ejecución de las referidas encomiendas, tal y como se desprende de los informes que preceden a su aprobación.

Teniendo en cuenta las limitaciones y consideraciones anteriormente indicadas en materia de incremento de gastos de personal, de conformidad con los datos expresados en las Cuentas Anuales de TICARUM, el incremento en los gastos de personal es el expresado en la siguiente tabla:

Concepto	Sueldos y salarios	Indemnizac.	Seg. Social a cargo empresa	Total Gastos de personal
Gastos de personal realizados en el ejercicio 2017	2.673.830,96 €	1.008,78 €	827.541,49 €	3.502.381,23 €
Gastos de personal realizados en el ejercicio 2018	3.310.078,23 €	8.876,84 €	1.023.454,45 €	4.342.409,52 €
Incremento absoluto en los gastos de personal	636.247,27 €	7.868,06 €	195.912,96 €	840.028,29 €
Incremento en % en los gastos de personal	23,8%	780,0%	23,7%	24,0%

Dicho incremento tiene su base fundamental en el incremento de personal puestos de manifiesto al inicio del ejercicio 2018 como consecuencia de la culminación de las convocatorias efectuadas en los últimos meses de 2017, así como la incorporación de la nueva encomienda realizada en abril de 2018 identificada como la N° 2018/9 y correspondiente al "Mantenimiento Servicios BIUM-Mantenimiento anual de los servicios y aplicaciones de la Biblioteca de la Universidad de Murcia".

Todo ello ha provocado que la plantilla media haya pasado de 112 puestos en el mes de Diciembre de 2017, a 131 puestos en Enero de 2018, a 139 en Febrero y Marzo de 2018, hasta estabilizarse en 141 puestos a partir del mes de Abril de 2018.

De la comprobación que se ha podido llevar a cabo sobre una muestra representativa del personal retribuido en el ejercicio 2018, se ha podido constatar que los conceptos retributivos aplicados a dicho personal se han ajustado a los incrementos del 1,50 % y 0,25 % complementario establecidos en la normativa presupuestaria aplicable al sector público, y aplicados en los periodos correspondientes que preveía la LPGE 2018.

Para la adecuada aplicación de los incrementos anteriormente referenciados, en la mensualidad de septiembre de 2018 se lleva a cabo el devengo de dos nóminas complementarias de atrasos, una de ellas por importe bruto de 26.670,70 € correspondiente al 1,50 % devengado desde enero hasta agosto de 2018, y la otra por importe de 1.136,67 € correspondiente al 0,25 % complementario y devengado en las mensualidades de julio y agosto de 2018.

En definitiva, la variación tanto en el número de efectivos como los costes sobre los nuevos programas a ejecutar, provocada por las encomiendas a las que TICARUM ha de dar cumplimiento obligatoriamente, justifica a nuestro entender los incrementos anteriormente expresados y sin que pueda considerarse excedida la limitación en cuanto a incremento de gasto de personal, en términos de homogeneidad, tal y como establece la LPGE 2018.

Por otra parte y según se ha podido constatar de la documentación aportada para la elaboración del presente informe, TICARUM ha desarrollado en el año 2018 un total de 16 convocatorias públicas para la contratación de personal, de conformidad con el siguiente detalle:

- Para plazas de sustitución o cobertura de bajas se han realizado un total de 9 convocatorias convocando un total de 8 plazas para sustituciones y 1 para cubrir una baja.
- Para nuevas plazas se han realizado 7 convocatorias en las que se han incluido un total de 11 plazas nuevas, si bien el impacto de la mayoría de dichas plazas (un total de 9) no se produce durante el ejercicio 2018 toda vez que las convocatorias de las mismas se resuelven ya en el mes de enero de 2019.

Tal y como se ha indicado anteriormente TICARUM es una entidad perteneciente al sector público, y como tal en sus procesos selectivos de personal debe atender los requisitos que a tal efecto señala el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, esto es, acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiendo llevar a cabo la selección de personal cumpliendo dichos principios además de los siguientes:

- i. Publicidad de las convocatorias y sus bases.
- ii. Transparencia.
- iii. Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- iv. Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- v. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- vi. Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

Mediante muestreo realizado sobre algunas de las convocatorias realizadas durante el año 2018, en concreto las identificadas como nº 5/2018, 7/2018, 9/2018, 10/2018 y 16/2018, se ha podido comprobar la adecuada aplicación de los citados principios establecidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público.

## 4.2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación

---

Con respecto a los denominados otros gastos de explotación, que acumulan un total de 137.098,24 euros, de los cuales un total de 33.411,24 euros se corresponden con el



alquiler de las instalaciones utilizadas por TICARUM y que es facturado por la UMU, habiendo comprobado el adecuado soporte de dichos gastos a través de la facturación por parte dicha entidad.

Por tanto una vez descontados el gasto de alquiler abonado a la UMU, los gastos subcontratados con otras empresas y profesionales se han situado en 103.687,00 euros, representando el 3,2 % del conjunto de las actuaciones encomendadas, cumpliendo por tanto con el límite máximo del 25 % en actividades subcontratadas que establece el artículo 8 de los Estatutos de Ticarum.

Por otra parte se ha podido constatar que los gastos subcontratados y devengados exclusivamente en el ejercicio 2018 no acumulan importes que superen los límites de gasto menor establecidos en la normativa de contratación del sector público (inferiores a 15.000,00 euros más IVA), habiendo tenido en cuenta para ello los conceptos diferenciados y periodos al que vienen referidos los servicios subcontratados por los distintos terceros que realizan la correspondiente facturación.

## 5. Conclusión

De la verificación efectuada sobre los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera desarrolladas por TICARUM en el ejercicio 2018, no se han observado incidencias de relevancia en la observancia de las normas que le son de aplicación.



Firmado digitalmente por NAVARRO  
GARRIDO JOSE ANTONIO - 34792110X  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-34792110X,  
givenName=JOSE ANTONIO,  
sn=NAVARRO GARRIDO,  
cn=NAVARRO GARRIDO JOSE  
ANTONIO - 34792110X,  
Fecha: 2019.06.24 16:04:18 +02'00'

José Antonio Navarro Garrido, por ACAL.  
Consultor Económico  
Colegiado nº30/1778